

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G104760318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3243/2018
BITÁCORA: 16/G1-0476/03/18

Morelia, Michoacán, 09 de Abril de 2018

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL CALABOZO 1A. FRACCIÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2008/2009 de fecha 27 de Marzo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 101.094 Metros cúbicos	13	1179	1191	20202624	20202636
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 63.184 Metros cúbicos	8	1192	1199	20202637	20202644
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 75.821 Metros cúbicos	10	1200	1209	20202645	20202654
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.012 Metros cúbicos	2	1210	1211	20202655	20202656
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.458 Metros cúbicos	2	1212	1213	20202657	20202658
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.523 Metros cúbicos	1	1214	1214	20202659	20202659
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.848 Metros cúbicos	1	1215	1215	20202660	20202660
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 465.245 Metros cúbicos	59	1216	1274	20202661	20202719
EJIDO EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN, Senguio, D16080CAL001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 87.233 Metros cúbicos	34	1275	1308	20202720	20202753

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

*Recibi Original y
Formato mencionado.*

Folios 1179 al 1206



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**OFICIO N° MICH/GA/04/3243/2018
BITÁCORA: 16/G1-0476/03/18**

Morelia, Michoacán, 09 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO